

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4695/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN N°3360 DE 12 DE MAYO DE 2015, QUE AUTORIZÓ AL SR. LOREN DONALD HAYES LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS CON FINES DE INVESTIGACIÓN.**

Santiago, 25/ 06/ 2015

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 25 de Junio del 2015; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 3360 de 12 de Mayo del 2015, al Sr. Loren Donald Hayes la captura de Micromamíferos de la especie *Octodon degus* (Degú), con fines de investigación.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Loren Hayes solicita incorporar un nuevo sitio de captura.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 3360 de 12 de Mayo del 2015, en el sentido de incorporar como sitio de captura el Parque Nacional Fray Jorge, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**



CJL/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Andrés Albert Serrano - Analista Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/88a70493c2a92416088537da8cc4a7d7e2aebec5>